

ACERCA DE LAS INTERNACIONES EN SALUD MENTAL

No existe en Salud Mental la indicación de internación perpetua.

No solo ningún psicólogo ni psiquiatra la indican porque no hay razones clínicas para hacerlo, sino que además desde leyes anteriores a la ley vigente esto está garantizado por la intervención de todos los controles institucionales de las que una internación es objeto.

No existe obra social o prepaga que cubra una internación permanente por salud mental, no hay auditoría que la permita, no hay ley alguna que permita el daño a los pacientes.

Que aún persistan en instituciones personas abandonadas por su familia o por el Estado es una cuestión que no es causa del equipo de Salud Mental, el cual es quien mitiga y acompaña a estas personas con derechos vulnerados, que han envejecido en hospitales ocupando camas necesarias para internaciones breves con las que se trabaja desde hace décadas en el campo de la Psiquiatría. Es también el equipo de Salud Mental quien denuncia desde siempre la injusticia que significan las internaciones ilimitadas en el tiempo..

Se escucha y se lee en estos días que los psiquiatras somos partidarios de la internación y del "encierro". Nada más alejado de la realidad. Desmentimos estas afirmaciones tan inexactas como antojadizas, a la vez que defendemos el recurso de internación como un instrumento clínico de última instancia que protege y salva vidas. Una cosa es la lógica manicomial contra la que todo el equipo de Salud Mental combate y otra muy diferente el recurso de internación para aquellas personas con padecimiento mental en momentos graves de descompensación psíquica.

La insistencia de algunos en asociar Psiquiatría con encierro y con manicomio responde a intereses espúreos y confunde y atemoriza a la sociedad.

No hay salud sin Salud Mental, ni Salud Mental sin Psiquiatría.

*Comisión Directiva
APSA*